

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM7	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
NATURALEZA Y No. CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 852 de 2024		
CONTRATISTA:	INVERSIONES JIMSA S.A.S.	NIT / C.C No.:	900.230.898-8
OBJETO CONTRACTUAL:	Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la oficina de laboratorios control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos - INVIMA. Grupo 1.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Doscientos setenta y nueve millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos con noventa y cuatro centavos m/cte. (\$279.971.496,94), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No.121924 del 14 de junio del 2024, por valor de (\$972.814.085,69).		
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:	RP No. 530624 del 2 de octubre del 2024, por valor de (\$279.971.496,94).		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2024-09-25	PLAZO DE EJECUCIÓN:	2024-12-13
FECHA DE INICIO:	2024-10-03	FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN:	N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO Coordinadora Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (2024-10-03 al 2026-01-31) CRISTIAN JOSE MONSALVE PICO. Coordinador Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas Oficina de Laboratorios y Control de Calidad (2026-02-02 a fecha actual)	DEPENDENCIA:	Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad

2. SUSPENSIONES		
ACTA	FECHA	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.

3. PRÓRROGAS		
NÚMERO	FECHA	PLAZO
N.A.	N.A.	N.A.

4. ADICIONES		
NÚMERO	FECHA	VALOR
N.A.	N.A.	N.A.

5. GARANTÍA			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	No. de póliza	21-46-101098968
FECHA DE APROBACIÓN POLIZA:	2024-10-03		
RELACIONAR LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SURJAN CON OCASIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS COMO CONSECUENCIA DE LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS AL CONTRATO	N/A		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$55.994.299,39	2024-09-25	2025-07-13
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$55.994.299,39	2024-09-25	2025-07-13

Nota: Las partes dejan expresa, clara y verificable constancia de que las garantías constituidas para amparar el contrato se encuentran vencidas a la fecha de suscripción de la presente acta, circunstancia que fue oportunamente advertida dentro del seguimiento contractual. Se precisa que, conforme a lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica – Circular Externa 029 de 2014, compilada y vigente, Parte II, Título IV, Capítulo II, numeral 3.2, así como en los apartes relacionados con la vigencia y modificación del contrato de seguro, no es jurídicamente procedente exigir la prórroga, modificación, restablecimiento o ampliación de garantías que ya han expirado, por cuanto la cobertura del riesgo se encuentra estrictamente delimitada al término inicialmente asegurado. En consecuencia, la suscripción de la presente liquidación bilateral se realiza dejando constancia expresa de dicha imposibilidad jurídica, sin que ello implique aceptación de cumplimiento pleno, saneamiento de eventuales incumplimientos, renuncia a derechos, ni limitación alguna al ejercicio de las acciones administrativas, contractuales, fiscales o judiciales a que haya lugar, por hechos u omisiones atribuibles al contratista o a terceros, detectados o que se llegaren a detectar con posterioridad, los cuales se dejan expresamente a salvo para todos los efectos legales y de control.

6. SANCIONES

SI _____ NO X

7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SI X NO _____

Mediante el "Formatos certificación de cumplimiento para pago e Informe de supervisión GAD-GCT-FM24" de fechas:

Pago No. 1 del 21/10/2024, Pago No. 2 del 18/11/2024 y Pago No. 3 del 10/12/2024, la señora Ligia Alexandra Otero Castro, coordinadora del grupo de laboratorio microbiología de alimentos y bebidas, en calidad de supervisora del contrato, deja constancia del cumplimiento de pago de los aportes efectuados por el contratista al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

8. FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 279.971.496,94
VALOR EJECUTADO	\$ 279.971.496,93

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: GAD-GCT-FM7	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00
INFORMACIÓN DEL SALDO QUE FENECIÓ: Registro presupuestal: 530624 Fecha: 2025-01-02	\$ 0,01

Nota: El proveedor facturó un valor inferior al total del contrato, por ajuste de decimales en su sistema de facturación o sistema contable, situación que generó el fenecimiento del saldo correspondiente.

9. RELACIÓN DE PAGOS			
N° DE PAGO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
1	2024-10-30	401490324	\$ 134.578.007,70
2	2024-11-25	443091124	\$ 99.619.914,00
3	2024-12-16	488672524	\$ 45.773.575,23
TOTAL			\$ 279.971.496,93

Se adjunta relación de pagos de SIIF y órdenes de pago presupuestales.

10. ASPECTOS TÉCNICOS

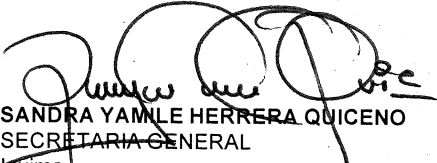
Que, de conformidad con la ejecución técnica del contrato en mención, se indica que se dio cumplimiento con el objeto "Suministrar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la oficina de laboratorios control de calidad del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – INVIMA". Grupo 1 y con las obligaciones contenidas en el contrato así:

RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA TODOS LOS GRUPOS		
1	Efectuar entregas parciales de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular en los grupos de Laboratorio, en un periodo máximo de treinta (30) días calendarios, en la cantidad y calidad requerida una vez realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.	Se recibieron 3 entregas de insumos, materiales y elementos de uso regular para los grupos de Laboratorio de la OLCC, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas. Productos recibidos en empaque original, sellado y cumpliendo con el mantenimiento de la cadena de frío (cuando aplica). Facturas No. FV7494, FV7563 y FV7608. Con las 3 entregas se evidencia una ejecución del contrato del 100%
2	Entregar los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular en su empaque original, sellado y sin ninguna alteración, manteniendo la cadena de frío en los casos que aplique y con las especificaciones técnicas establecidas en la FICHA TECNICA.	Se recibieron insumos, materiales y elementos de uso regular en los Laboratorios cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas. Se realizó la entrega en empaque original, sellado y sin ninguna alteración, en cadena de frío para los insumos que aplicaba.
3	Entregar en físico en el laboratorio según corresponda, junto con el suministro de los insumos, reactivos, materiales y elementos de uso regular los certificados de calidad de cada uno de ellos.	Se recibieron los certificados de calidad de insumos, materiales y elementos de uso regular en el Laboratorio relacionados en las facturas No. FV7494, FV7563 y FV7608.
4	Brindar garantía del producto durante mínimo un año de los insumos, materiales y elementos de uso regular entregados en los Laboratorios y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo, dado que no se requirió garantía de los productos. No se tiene ninguna evidencia dado que no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
5	Proporcionar apoyo técnico cuando se requiera respecto a la calidad y el uso de todos los insumos, materiales y elementos de uso regular relacionados en las especificaciones técnicas, por medio de correo electrónico, teléfono y fax en horas laborales de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm durante el tiempo de vida útil de los reactivos y estándares adquiridos. La respuesta del contratista no podrá ser mayor a las 24 horas siguientes.	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo, dado que no se requirió apoyo técnico respecto a la calidad y uso de los productos. No se tiene ninguna evidencia dado que no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

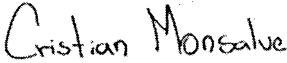
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM7		Versión: 01	Fecha de emisión: 2022-02-01
6	Reponer dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a solicitud vía correo electrónico, por parte del supervisor del contrato, los insumos, materiales y elementos de uso regular adquiridos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, al momento de su uso o durante la vida útil de los mismos; sin que esta situación genere costos adicionales para el Instituto. Este cambio se deberá realizar en cualquier momento, durante el periodo de garantía de cada elemento.	No se realizaron acciones relacionadas a esta obligación en este periodo de tiempo, dado que no se presentaron defectos o alteraciones en los productos. No se tiene ninguna evidencia dado que no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL GRUPO 1				
1	Entregar los ítems del grupo 3: Del grupo 3: ítems 31 y 32 con una fecha de vencimiento igual o mayor a once (11) meses, contados a partir de la fecha de recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para los insumos restantes pertenecientes a estos tres grupos no aplica fecha de vencimiento solo la garantía de calidad de los insumos.	Se reciben 3 entregas de insumos, materiales y elementos de uso regular para los grupos de Laboratorio de la OLCC, cumpliendo con fecha de vencimiento de los ítems iguales o mayores a los once (11) meses. Certificados de calidad de productos.		

Con ocasión de lo anterior, las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 11 AGO 2026


SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
SECRETARIA GENERAL
INVIMA


CLARA YAMILY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
C.C. No.51.990.859 de Bogotá D.C
INVERSIONES JIMSA S.A.S.
NIT 900.230.898-8
Contratista


Cristian Monsalve

CRISTIAN JOSE MONSALVE PICO
Coordinador del Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas
C.C. No. 1.098.697.919 de
Bucaramanga. Supervisora del
Contrato

Proyectó: Jenny Fonseca – Contratista Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas
Reviso: Zahir Yased Rincón Cristancho – Abogada contratista GGC
Reviso: Abogada contratista – Secretaria General
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz – Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual